



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

CONSEJO DIRECTIVO Página 1 | 2

ACUERDO No. 005 (JUNIO 06 DE 2023)

"Por medio del cual se adopta la política de Transparencia y acceso a la información y lucha contra la corrupción. "

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE.

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

La ley 30 de 1992, en su artículo 29, literal a) establece que las instituciones de educación superior tendrán autonomía para darse y modificar sus estatutos.

De acuerdo al literal a) del artículo 17 del Estatuto General es función del Consejo Directivo definir las políticas Académicas y Administrativas, la planeación institucional, los planes y programas acordes al Plan de Desarrollo Institucional, Plan de desarrollo Departamental y al Plan Nacional de Desarrollo.

Acorde con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, El Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, y con el objetivo de facilitar su implementación se articula Ley 1712 de 2014 y sus disposiciones reglamentarias "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad, transparencia y calidad en el servicio.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la ley 1474 del 12 de julio de 2011, se deben orientar los esfuerzos necesarios para promover acciones que contribuyan a evitar la corrupción en el Instituto Tecnológico del Putumayo, a través de iniciativas que fortalezcan la transparencia y el acceso a la información pública, la integridad en los funcionarios y contratistas y la prevención de la corrupción.



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

CONSEJO DIRECTIVO Página 2 | 2

Por lo anterior, es necesario aprobar la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, dentro de lineamientos y estrategias en el desarrollo de la gestión institucional con transparencia y seguridad de la información, declarando la cero tolerancia y aceptación de prácticas ilegales y de corrupción, creando una cultura de transparencia en institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adoptar la Política de transparencia y acceso a la información y lucha contra la corrupción, la cual se anexa y hace parte integra del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

LUIS EDUARDO MELO
Presidente Consejo Directivo

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica